

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

ORDEN DE SERVICIO

**DATOS PROVEEDOR** 

PROVEEDOR 003158-MARIA ELENA GARCIA PACHECO/

DOMICILIO MIGUEL ALEMÁN; NO. EXT. 13; ENTRE CALLE 49 B Y JUÁREZ; CENTRO; CP.

24000

CODIGO POSTAL 24000

TELEFONO 981 981 816 2104

16/07/2024

OSV-0646/ RV0302-0009/

RV0302-0009 - 04/07/2024

**DATOS DEPENDENCIA** 

RAMO 03-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD 02-SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OBSERVACIONES NOTA: GARANTIA EN ACUMULADOR 12 MESES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 360 Días GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 1 Día hábil

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DHN-911-A

SERIE 3VW1M1AJ5GM235486

LINEA AUTOMOVIL

MODELO 2016

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 113845

DESCRIPCIÓN VOLKSWAGEN JETTA SEDAN MK VI TRASNM. STD

LITRAJE 2.0L

DISEÑO MOTOR GASOLINA

| PARTIDA  | CONCEPTO   | UNIDAD   | MARCA | CANTIDAD | PRECIO     | IMPORTE    |
|----------|--|----------|-------|----------|------------|------------|
| 2961 - F | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE   |          |       |          | l          | \$3,780.00 |
| 1400     | ACUMULADOR BCI 47 (ESPECIFICACIONES CA 687,<br>CCA 550 AMP. CR-100 MIN 12V POLARIDAD (-/+)<br>CASCO A CAMBIO | PIEZA    | LTH   | 1        | \$3,780.00 | \$3,780.00 |
| 3551 - F | REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE   |          |       |          |            | \$500.00   |
| 0021     | REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO,<br>REVISION DE VOLTAJE GENERAL Y CAMBIO DE<br>ACUMULADOR      | SERVICIO | N/A   | 1        | \$500.00   | \$500.00   |

SUBTOTAL

\$4,280.00

IVA RESICO

\$0.00

TOTAL

\$4,964.80

(SON: CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.)

Cadena Original: |03|02||OSV-0646|3158|49648000|16072024|2|93|

Cadena Encriptada: sVHtqbnZb8Ron4GJy+VTAQ6BphCGlQDXg0Cu03LhlWzr/ZfnPat6qko+6ZVWM7MD

Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.

Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS

Analista ANA ITZEL CANTO ARCOS

W

Página 1 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR





C. Benito Jimen & Mozqueda
Director General de Patrimonio y Servicios Generales







# SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



## ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

| CLAVES PRESUPUESTARIAS                      | Monte      |
|---|------------|
| 2111103021851BB037000M012010110380N115A2961 | \$4,384.80 |
| 2111103021851BB037000M012010110380N11543551 | \$580.00   |
|   | \$4,964.80 |

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

|                           | CLAS              | SIFICACIÓN EC | ONOMICA   |  |
|---------------------------|-------------------|---------------|---|--|
| TIPO DE GASTO             |                   | TG            | 1. GASTO CORRIENTE  |  |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO  | FUENTE DE ORIGEN  | FO            | 1. NO ETIQUETADO  |  |
| TOURIE DE TIMARCIAINIENTO | TIPO DE FUENTE    | TF            | 5 - RECURSOS FEDERALES  |  |
|                           | FUENTE ESPECIFICA | FE            | A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES) |  |

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y /o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA CHABLE ANA ITZEL CANTO ARCOS

ANA ITZEL CANTO ARCOS







16/07/2024 OSV-0646 Página 3 de 4

RV0302-0009



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



# ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y /o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

| RE     | CIBE POR LA DEPENDENCIA |                                |
|--------|-------------------------|--------------------------------|
| Nombre | IVAN INDREED O.         | ☑ EFECTIVIDAD □ NO EFECTIVIDAD |
|        |                         | OFICIO DE SOLICITUD            |
| Fecha  | 17-071-2024             | FORMATO DCP-03                 |
| Firma  | CAN PROCE               | FORMATO DCR-01                 |
| 7      | 110 - 51 1              | FIRMA                          |
| Cargo  | CHIFER A                | ☐ CONFORME ☐ NO CONFORME       |
|        |                         |                                |

L MEJIA CHABLE JORGE MANU Vo. Bo. ANA ITZEL CANTO ARCOS ANA ITZEL CANTO ARCOS Analista



